



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - R.C.C. y R.C.E.
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00086 00
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN SIN PRONUNCIAMIENTO

Se agrega al libelo sin pronunciamiento la contestación al llamamiento en garantía allegado por la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza - Seguros Confianza S.A., a través de apoderado judicial; teniendo en cuenta que es la misma respuesta que reposa en el archivo 03, folios 90-166 del cuaderno 3 y, además, en el presente asunto se fijó fecha para llevar a cabo audiencia inicial del art. 372 CGP y las pruebas solicitadas por las partes fueron decretadas en auto que ya se encuentra en firme (archivo 29 C1).

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>167</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>15 de octubre de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e79095e6aede73a925715f50cb3666895c7367eee403257b7191ff6b9578afbc
Documento generado en 14/10/2021 08:05:53 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>